

D. Esteban Carrabán
de ...
D. Alonso Salazar
Albacor

D. Juan de Moyá
y Chobleg

[Faded handwritten text]
D. Juan de ...
D. Juan de ...

D. Joseph Melgares
Agura

D. Nicolai de Auenca

J. ...
J. ...

J. ...
J. ...

Alvarado

En la Villa de Caravaca a quatro de Julio
de mill setenta y tres; respondiendo el
Consejo de Caravaca, y de esta, si acuerda
por su D. D. Joseph Conaire Coronado
Abogado de autos de Caravaca, y Capitan
agente en esta jurisdicción con los
M. que firmaran, y con asistencia
de D. Nicolo de Auenca, D. Juan de ...
D. Juan de ... y acordado lo que
se ha de hacer en la Villa de Caravaca
D. Melgares, y Caravaca con esta de ...
poco de ... pasado en punto
del apuntamiento de remplazo de milicianos; D.
tambien la instrucion impresa que acompaña
a ... y sus Capítulos en que se trata el
apuntamiento, y marcha de dichos milicianos; y
almandose en cada despacho que los
milicianos estén en la Villa de Caravaca
el día diez de Agosto proximo que tiene

Melgares